

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la consultoría:	Informe Regional sobre participación política de los Pueblos Indígenas en los países parte de FILAC
----------------------------------	---

1. ANTECEDENTES

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) es un organismo internacional constituido con la representación paritaria de Pueblos Indígenas y gobiernos, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe.

Desde el año 2020, FILAC ha establecido su Observatorio Regional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, un programa concentrado en la recopilación, sistematización y divulgación de información relevante sobre los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y generación de insumos para el avance en la implementación del Plan de Acción Iberoamericano para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas. Desde ese programa, se han elaborado varios informes temáticos y otros documentos técnicos que hacen énfasis en diversos derechos y situaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región.

A los efectos de este estudio se considerará, principalmente, la participación política de los pueblos indígenas en tanto colectivos, sin perjuicio de la participación individual de ciudadanos (auto)identificados como indígenas en procesos electorales.

En este informe se abordará la participación política de los pueblos indígenas en los organismos de elección popular, tanto legislativos como ejecutivos con énfasis en el nivel nacional.

La participación en procesos electorales es una de las formas convencionales que identifica en su tipología y es, por excelencia, la principal forma que tiene la ciudadanía de intervenir en política en las sociedades democráticas. Si bien hay otras formas de participación política, los procesos electorales tienen una triple función que lo convierte en el principal mecanismo de toma de decisiones populares: produce gobierno, produce representación y produce legitimidad. Por un lado, selecciona gobernantes, imprescindibles para el funcionamiento de sociedades complejas; por otro, quienes son elegidos representan, en alguna medida, las aspiraciones de los ciudadanos y, por último, los ciudadanos se identifican con un determinado colectivo y, por tanto, con la comunidad política toda, dotando de legitimidad popular a los gobernantes electos.

Muchas veces las organizaciones y comunidades indígenas no perciben la participación o las victorias electorales como una forma de integración en el Estado y en la sociedad dominantes, sino, más bien, como uno más de varios instrumentos para reforzar al propio movimiento en su lucha más amplia por la autodeterminación. Por tanto, para este informe será relevante observar la participación en procesos electorales en diálogo con otras instancias de participación política.

Dentro los aspectos a considerarse, se incluirán los ámbitos de autonomía política regional o local que existen en los diversos países de la región.

Por tanto, el informe tendrá una parte de su contenido dedicado a una sistematización de los marcos normativos e institucionales, así como experiencias concretas referidas a la participación política y electoral en los países cubiertos por el estudio.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Elaboración de un Informe descriptivo sobre la situación de la participación política y electoral de los Pueblos Indígenas en los países que forman parte de FILAC.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría preparará el informe que deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos

- Marcos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con la participación política y electoral de los Pueblos indígenas.
- Institucionalidad nacional relacionada con la participación política y electoral de los Pueblos indígenas.
- Identificación y descripción de los regímenes autonómicos para el ejercicio de derechos políticos de los Pueblos Indígenas en la región.
- Jurisprudencia nacional e internacional relevante relacionada con la participación política y electoral.
- Experiencias nacionales seleccionadas relacionadas con el derecho a la participación electoral de los Pueblos indígenas incluyendo acciones afirmativas y otros mecanismos destacables.
- Experiencias nacionales seleccionadas relacionadas con mecanismos de participación política de los Pueblos indígenas diferentes a los procesos electorales.

4. PERFIL ACADÉMICO / PROFESIONAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Las personas que presenten su candidatura deben cumplir con los siguientes:

- Formación académica a nivel de maestría o doctorado en ciencias sociales, jurídicas u otras disciplinas afines. La especialización profesional en áreas académicas relacionadas con pueblos indígenas será especialmente considerada.
- Experiencia profesional comprobada de al menos diez años en el campo de los derechos de los pueblos indígenas que incluya al menos seis en los países miembros del FILAC.
- Experiencia profesional comprobada en trabajos relacionados con derechos humanos, derechos políticos y electorales, sistemas de gobernanza indígenas, análisis normativo e institucional. En estos rubros será especialmente considerada una experiencia de trabajo mayor a diez años.
- Experiencia profesional en instituciones o proyectos regionales será especialmente considerada.
- Previa experiencia de trabajo con FILAC o con agencias internacionales en temáticas relacionadas con los pueblos indígenas, derechos políticos y electorales será especialmente valorada.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Experiencia comprobada en la elaboración de informes, estudios y análisis académicos de los temas mencionados en esta consultoría.
- Experiencia de trabajo comprobada en preparación y divulgación de informes sobre derechos de pueblos indígenas.
- Capacidad de trabajo en equipo e integración en contextos multiculturales.
- Buen manejo de los principales programas informáticos.
- Facilidad de relación y comunicación con diversos tipos de interlocutores.
- Dominio oral y escrito del idioma castellano.
- El manejo de los idiomas inglés, portugués y de al menos un idioma indígena será valorado positivamente.

5. METODOLOGÍA Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría seguirá la ruta de trabajo establecida por el Observatorio Regional para la producción de informes, que incluye la realización de sesiones de trabajo con las redes de contactos y colaboradores de FILAC.

En relación a las fuentes de información, se deberá realizar un exhaustivo análisis de fuentes secundarias, así como entrevistas a especialistas, representantes de organizaciones indígenas, funcionarios estatales e informantes calificados en los temas de la consultoría.

Se deberán entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo para la realización de la consultoría.
- Índice desarrollado tentativo del informe.
- Primer borrador del documento de informe.
- Documento final del Informe que incluirá resumen ejecutivo, anexos, fuentes y bibliografía utilizada.
- Presentación en formato *power point* de los principales contenidos del documento final.

SUPERVISIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

El Secretario Técnico de FILAC supervisará el trabajo de la consultoría con el apoyo del Coordinador del Observatorio Regional para los Derechos de los Pueblos Indígenas.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en el marco de las condiciones de trabajo y restricciones establecidas en la Pandemia de COVID-19, por lo cual, el consultor trabajará en su lugar de residencia en constante coordinación con el supervisor a través de las plataformas virtuales a determinarse.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de 60 días corridos a partir de su inicio.